



SELLO CUARTO. QUAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

de Campillo. Para la Alga-
meas. los de Cabris, en cuya
virtud esta Ciudad lex previ-
no formasen Alaciones de
toda las Personas que tu-
bieren Ganado en esta Juris-
dicion, y la hicieren presen-
te para determinar lo con-
beniente.

Licencia Vióse en este Ayuntamiento
de Nro Panadero por Memorial de Jeronimo
Alguena pretendiendo la apro-
bacion de Maestro Panadero
y vista la Certificacion de
Jose Navarro, y Maxiano Gui-
llen, Decano de dho Gremio
de la que consta haver sido
examinado, el susodicho, y
estar Capaz, y suficiente, se
mandole la marca del nu-
mero diez y seis para el
Pan que fabrique. Y enten-
did todo por la Ciudad acuer-
da aprobada dho examen, y
desde luego con arreglo a
las Ordenanzas del mismo
Gremio de Panaderos, exex-

